



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**RESPUESTA A SOLICITUD NO.
330028824000220**

Oficio 208.003.02/ 0660 /2024

Ciudad de México a 08 de mayo de 2024

**SOLICITANTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E**

Hago referencia a su solicitud de información pública **330028824000220** dirigida a este Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, mediante la cual señala:

“¿Como participar en programas comunitarios?” (Sic).

Sobre el particular, se informa que su solicitud se turnó a la **Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario**, quienes, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, mediante oficio **212.000.00/829/2024**, al dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública señaló lo siguiente:

“... Al respecto, dentro del ámbito de competencia de esta Dirección General, y de conformidad con lo señalado en el Tomo 4 de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario, se comparte la siguiente información respecto de la conformación de Grupos de Desarrollo:

El Desarrollo Comunitario es un proceso para mejorar las condiciones sociales y económicas enfocadas al bienestar colectivo, priorizando como eje fundamental de su quehacer el desarrollo de las personas a partir de su participación y autoconfianza.

Para el SNDIF incorporar la participación social es un eje estratégico a partir del cual las personas se convierten en actores activos de su desarrollo, con capacidad de incidir en el control de los determinantes sociales de la salud. Es un eje imprescindible del desarrollo humano, porque fortalece el sentido de pertenencia a un grupo, a través del cual se facilita el ejercicio de derechos y se fomenta la corresponsabilidad de las personas involucradas, dado que, se promueven acciones para el bien común, se desarrollan capacidades de cooperación, solidaridad y autogestión, fundamentales para lograr la sostenibilidad de la acción comunitaria.

Asimismo, para lograr la participación hay que considerar una serie de acciones y principios que fomenten la salud y el bienestar comunitario, así como la motivación para la transformación de una realidad adversa. Esta participación se caracteriza por ser:

- *Voluntaria (no remunerada)*
- *Libre (no condicionada)*
- *Consciente (sabiendo que implica compromisos)*
- *Solidaria (por ayudar a otros)*
- *Por niveles (con opciones de participación según interés y posibilidad: desde opinar y asistir, hasta el seguimiento en la utilización de recursos y en la toma de decisiones)*
- *Universal (todos pueden participar sin distinción de educación, jerarquía, sexo, edad, religión, grupo étnico, discapacidad, preferencia sexual, etc.)*



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
RENTISTAS Y OBREROS
DEL MAYOR



Es fundamental que exista una coordinación de los tres órdenes de gobierno para favorecer el desarrollo de las comunidades de atención prioritaria a través de los dos Programas, que operan los Sistemas Estatales DIF en coordinación con los Sistemas Municipales DIF, los que en seguida se enlistan:

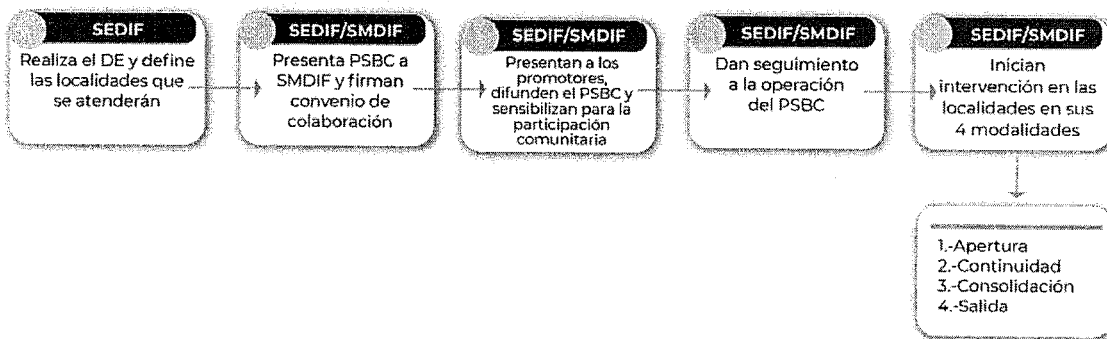
- **Programa de Salud y Bienestar Comunitario**

El Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC) establece como eje rector la organización y participación comunitaria, así como el desarrollo de capacidades individuales y colectivas para promover la salud comunitaria desde el empoderamiento social, con el propósito de fortalecer el bienestar comunitario y reconstruir el tejido social a través de los siguientes componentes para el bienestar comunitario:

- I. Organización para la autogestión
- II. Autocuidado
- III. Alimentación correcta y local
- IV. Economía solidaria
- V. Espacios habitables sustentables
- VI. Gestión integral de riesgos
- VII. Recreación y manejo del tiempo libre
- VIII. Sustentabilidad
- IX. Paz

Asimismo, los SEDIF en coordinación con los SMDIF, deberán realizar un Diagnóstico Exploratorio (DE) previo a la programación del PSBC para identificar a las posibles localidades a atender, así como el contexto y problemáticas generales con relación en los determinantes sociales de la salud, con el propósito de identificar las prioridades de atención, llevando a cabo el siguiente proceso.

PROCESO DE PLANEACIÓN



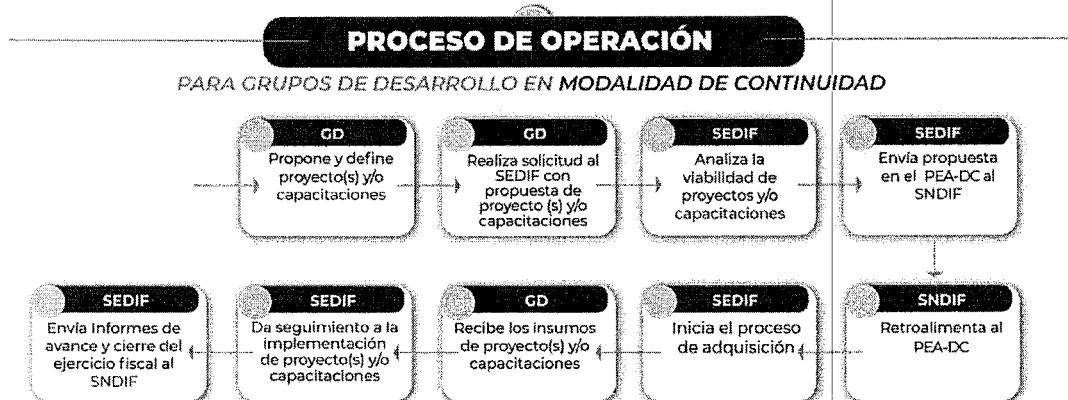


El Programa tiene una duración de 4 años, a continuación, se desglosan las modalidades por las que pasa el Grupo de Desarrollo:

1. Modalidad Apertura



2. Modalidad Continuidad

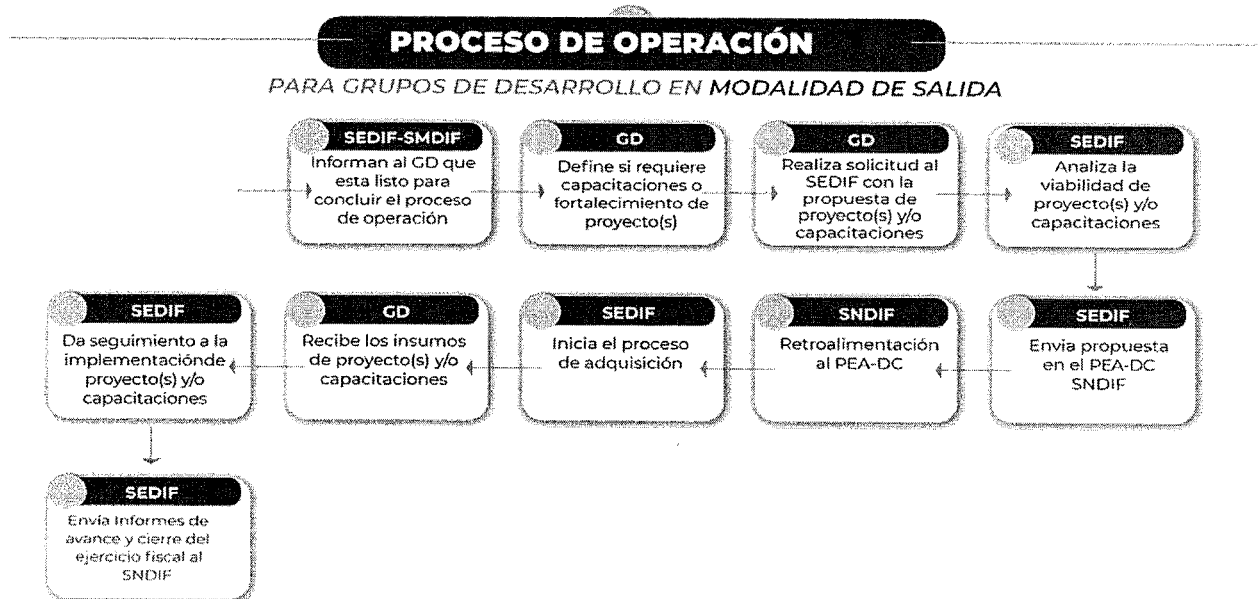




3. Modalidad Consolidación



4. Modalidad Salida



Al concluir los 4 años del Programa, el Grupo de Desarrollo toma decisiones propias de acuerdo con sus necesidades, practican y propician estilos de vida saludables con sus familias, así como en su comunidad..." Sic.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

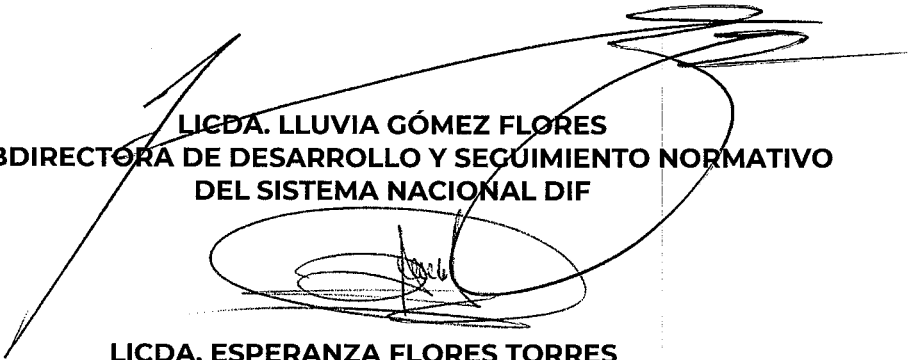
SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

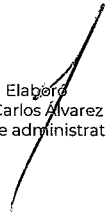
Lo anterior se hace de su conocimiento de conformidad a lo establecido en los artículos 126, 129, 130, 132 y demás aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por el artículo 121, 132, 134, 135 y demás aplicables de la Ley Federal Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LICDA. LLUVIA GÓMEZ FLORES
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO Y SEGUIMIENTO NORMATIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DIF

LICDA. ESPERANZA FLORES TORRES
JEFA DE DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DIF


Elabora
Licdo. Juan Carlos Álvarez Ángeles.
Soporte administrativo